



**DECRETO N° 0167**  
NEUQUÉN, 26 FEB 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1006-M-19, originado en el Pase N° 051/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia y de la Providencia correspondientes a los autos caratulados: "**CHOIMAN MARÍA CRISTINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 100239/2018), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago, en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, de las sumas de \$ 635.- y \$ 1.189,46, respectivamente; resultando la suma total de \$ 1.824,46;

Que por Pase N° 257/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7619 – AA 95335;

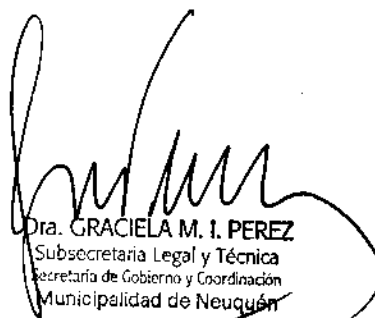
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**CHOIMAN MARÍA CRISTINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 100239/2018), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.824,46)**, en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

0167/19

Abogados, por las sumas de \$ 635.- y \$ 1.189,46, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

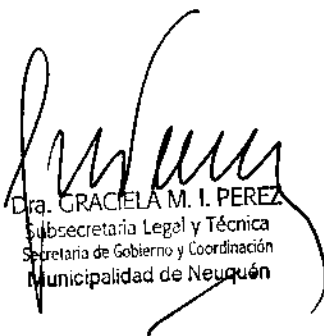
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
MAC.-

ES COPIA.-

FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2226  
Fecha ...15 / 03 / 2019